

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

2645 *ORDEN de 28 de diciembre de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por la Audiencia Territorial de Madrid.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido ante la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid entre don Francisco Mesas Navarro, Subteniente del Ejército del Aire, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra la resolución del Subsecretario del Aire de fecha 30 de abril de 1975 denegatoria de los beneficios que concede la Ley de 19 de diciembre de 1951 al personal que tomó parte en la Campaña de Liberación, en relación con sus pensiones de retiro o derechos pasivos máximos, se ha dictado sentencia con fecha 20 de octubre de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Mesas Navarro contra la resolución del Subsecretario del Aire de fecha treinta de abril de mil novecientos setenta y cinco, denegatoria de los beneficios que concede la Ley de diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno al personal que tomó parte en la Campaña de Liberación, en relación con sus pensiones de retiro o derechos pasivos máximos, por ser la misma y la resolución del General Jefe de la Primera Región Aérea de fecha cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, de la que, por vía dealzada, trae causa, con idéntico sentido decisorio, conformes al ordenamiento jurídico; sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 28 de diciembre de 1977.

GUTIERREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y Secretario general del Ejército del Aire.

2646 *ORDEN de 28 de diciembre de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 14 de octubre de 1977, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Teniente honorario del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares, don Antonio Arbona Colom.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una como demandante don Antonio Arbona Colom, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra la resolución del Ministro del Ejército de 19 de enero del corriente año, se ha dictado sentencia con fecha 14 de octubre de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por don Antonio Arbona Colom, contra la resolución del señor Ministro del Ejército de fecha diecinueve de enero del corriente año, que denegó a aquél el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, y contra la resolución de la misma autoridad, de fecha nueve de marzo siguiente, que desestimó el recurso de reposición formulado contra la anteriormente mencionada resolución, por ser los indicados actos administrativos nulos, al no ser conformes a derecho y en su lugar, declaramos el derecho del recurrente a percibir dicho complemento, con efectos desde el uno de enero de mil novecientos setenta y dos, sin hacer imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 28 de diciembre de 1977.

GUTIERREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

2647 *ORDEN de 17 de enero de 1978 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de Valencia, dictada con fecha 11 de noviembre de 1977, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Coronel honorario de Infantería, Caballero Mutilado Permanente, don Antonio Peral Ramírez.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valencia, entre partes, de una como demandante, don Antonio Peral Ramírez, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 6 de octubre y 18 de noviembre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 11 de noviembre de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que rechazando la causa de inadmisibilidad opuesta y estimando, como estimamos, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Peral Ramírez, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de seis de octubre y dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis por las que, respectivamente, se denegó petición formulada por el recurrente de que se declare el derecho a percibir el complemento por la responsabilidad derivada de la función y se desestimó el recurso de reposición, debemos declarar y declaramos dicha denegación contraria al ordenamiento, y consecuentemente la anulamos, reconociendo al recurrente el derecho a la mentada percepción en los términos y cuantía correspondientes a su graduación y situación militar con efectos desde uno de enero a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro y desde uno de mayo de mil novecientos setenta y seis, y todo ello sin hacer especial condena de costas.

A su tiempo, y con certificación literal de la presente, devuélvase el expediente administrativo al Centro de su procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 17 de enero de 1978.

GUTIERREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

MINISTERIO DE HACIENDA

2648 *CORRECCION de erratas del Real Decreto 2650/1977, de 27 de agosto, por el que se autoriza la operación de préstamo, representado por pagarés al portador por importe de 50.000.000 c/e francos suizos, con la garantía del Estado, a favor de «Europistas, Concesionaria Española, S. A.».*

Padecidos errores en la inserción del citado Real Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 252, de

fecha 21 de octubre de 1977, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 23148, segunda columna, línea 25, donde dice: «... resulta imprescindible relegar la...», debo decir: «... resulta imprescindible relegar la...».

En la página 23149, primera columna, artículo primero, séptima, líneas siete y ocho, donde dice: «... amortizaciones del principal: cero coma veinticinco por ciento...», debe decir: «... amortizaciones del principal: cero coma ciento veinticinco por ciento...».

2649

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se rectifica el número asignado a la sucursal en Ciudad Real del Banco de Madrid.

Padecido error en la resolución de este Centro, fecha 22 de noviembre pasado al asignar número de identificación a la sucursal en Ciudad Real del Banco de Madrid, se subsana por la presente, estableciendo como definitivo el número 13-11-03.

Madrid, 14 de diciembre de 1977.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

2650

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se resuelve el concurso de carteles de la lotería nacional 1977.

Por Resolución de este Centro de fecha 27 de mayo de 1977 se convocó el concurso de carteles sobre lotería nacional, y el pasado día 1 de noviembre finalizó el plazo de admisión.

Por resolución del Servicio Nacional de Loterías de fecha 13 de diciembre se nombró el Jurado que había de calificar y adjudicar los premios de este concurso, el que, después de las oportunas deliberaciones, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1977, emitió por unanimidad el siguiente fallo:

Primer premio, dotado con 100.000 pesetas

Se adjudica el cartel registrado con el número 48, que ha sido presentado por don Santiago Posas Ariso, con domicilio en la calle de la Esperanza, 10, B, D, Madrid-13.

Segundo premio, dotado con 50.000 pesetas

Se adjudica al cartel registrado con el número 155, que ha sido presentado por don Antonio Ramón López Suárez, con domicilio en la travesera de las Cortes, 298, 2.º, 1.ª, Barcelona-14.

Tercer premio, dotado con 25.000 pesetas

Se adjudica al cartel registrado con el número 89, que ha sido presentado por don José L. Alvarez González, con domicilio en calle Basílica, 19, Madrid-20.

Diez premios, dotados con 10.000 pesetas cada uno

Se relacionan por el número de orden de presentación:

Se adjudica al cartel registrado con el número 18, que ha sido presentado por don Manfer, con domicilio en Colonias Cros, 2, Reus (Tarragona).

Se adjudica al cartel registrado con el número 79, que ha sido presentado por don Rafael Contreras Juevas, con domicilio en la calle de Albacete, 44, 23.ª, Valencia-7.

Se adjudica al cartel registrado con el número 86, que ha sido presentado por don Juan García, «Romancos», con domicilio en la venida de Moratalaz, 102, Madrid-30.

Se adjudica al cartel registrado con el número 96, que ha sido presentado por doña María Damas Marmol, con domicilio en calle Carbonell, 5, 3.º, 2.ª, Barcelona.

Se adjudica al cartel registrado con el número 108, que ha sido presentado por don José María Hernando, con domicilio en Vista Alegre, 1, 8.º, Bilbao-12.

Se adjudica al cartel registrado con el número 112, que ha sido presentado por don Sergio Suárez Maguregui, con domicilio en la calle Jesús y María, 8, Madrid-12.

Se adjudica al cartel registrado con el número 114, que ha sido presentado por don Eduardo González Ruiz, con domicilio en Aguilafuente, 9, 4.º, A, Madrid-35.

Se adjudica al cartel registrado con el número 129, que ha sido presentado por don Vicente Carrasco, con domicilio en la calle del General Barroso, 79, 1.º, Valencia.

Se adjudica al cartel registrado con el número 140, que ha sido presentado por don Francisco Sebastián Nicoláu, con domicilio en Gorgos, 9, 40.ª, Valencia-10.

Se adjudica al cartel registrado con el número 149, que ha sido presentado por don Julio Alonso Zancada, con domicilio en Baisán 14, 1.ª, E, Valladolid.

Madrid, 20 de diciembre de 1977.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

2651

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haberse autorizado la celebración de una rifa de utilidad pública a la Parroquia de Nuestra Señora de la Merced de Lérida-capital, en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 19 de agosto de 1978.

Por acuerdo de este Servicio Nacional de Loterías, fecha 20 de enero de 1978, ha sido autorizada la celebración de una rifa de utilidad pública a la Parroquia de Nuestra Señora de la Merced, de Lérida-capital, radicada en Bloque Juan Carlos, número 30, A, primero, debiendo verificarse la adjudicación de los premios en combinación con los dos primeros del sorteo de la Lotería Nacional a celebrar el día 19 de agosto de 1978.

Primer premio: Un automóvil marca «Chrysler Diesel-Luxe», matrícula L-2026-F, valorado en setecientos setenta y seis mil ochenta y una pesetas, que se adjudicará a la papeleta que coincida con el primer premio mayor del indicado sorteo.

Segundo premio: Un televisor de color marca «Inter», de 26 pulgadas, valorado en ciento diez mil ochocientos cuarenta y siete pesetas (110.847), que se adjudicará al poseedor de la papeleta cuyo número coincida con el segundo premio mayor del antes citado sorteo.

Los gastos de transferencia en favor de los agraciados serán de cuenta de los mismos.

La venta de las papeletas de la rifa se efectuará, única y exclusivamente, por las personas expresamente autorizadas, previa conformidad de la Dirección General de Seguridad, que son las siguientes: Reverendo Padre Florentino Ruiz Pérez, con residencia en Lérida; don José Luis Pérez, residente en Caldas de Malavella (Gerona), y don José Antonio Riudavets Moreno, residente en Madrid, calle de la Fe, número 9.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa a cuanto dispone la legislación vigente.

Madrid, 25 de enero de 1978.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.—719-C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

2652

RESOLUCION del Acueducto Tajo-Segura referente al expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia con motivo de las obras de canalización de los desagües laterales del tramo II, acueducto Tajo-Segura, en el término municipal de Alcázar del Rey (Cuenca).

Habiendo sido aprobado el proyecto de las obras de canalización de los desagües laterales del tramo II, en el término municipal de Alcázar del Rey (Cuenca), con fecha 28 de noviembre de 1977 y hallándose incluida en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, tal obra lleva implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo, habiéndose señalado el día 9 de febrero de 1978, a las diez horas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Por el presente acto se notifica a los propietarios y titulares de derechos afectados, para que acudan al Ayuntamiento de Alcázar del Rey (Cuenca), en la fecha y hora indicadas, a fin de que, previo traslado a la finca de su propiedad, con objeto de tomar datos sobre el terreno se levanten dichas actas.

Se advierte a los propietarios afectados que podrán personarse acompañados de un Perito que reúna las condiciones legales y requerir la presencia de un Notario, cuya intervención será, en ambos casos, a su costa.

Madrid, 11 de enero de 1978.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Obras del A. T. S., Jaime Nadal Aixalá.—1.122-E.

RELACION QUE SE CITA

| Finca número | Propietarios | Superficie expropiada |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| 1 | Patrocinio Ramírez Ortiz, Concepción y María Teresa Ramírez Portalés | 0,4335 |
| 2 | Consuelo, Francisca, Nieves, Rafaela y Rómulo Moreno Torrecilla ... | 0,2320 |